

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

# **Participación estatal para el desarrollo. 2003-2009. Los casos de Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA) y Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA).**

Andrea Makón.

Cita:

*Andrea Makón (2009). Participación estatal para el desarrollo. 2003-2009. Los casos de Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA) y Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA). XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/976>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/evbW/4mn>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# Participación estatal para el desarrollo 2003-2009

Los casos de Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA)  
y Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA)

*Andrea Makón*  
*Mariela Rocca*  
*Instituto de Investigaciones Gino Germani,*  
*Facultad de Ciencias Sociales,*  
*Universidad de Buenos Aires*  
*andreamakon@yahoo.com.ar*  
*maverocc@yahoo.com.ar*

## INTRODUCCIÓN

Desde el 2003 el Estado argentino ha retomado la gestión de algunas actividades empresarias que estuvieron a cargo del sector privado durante la década del noventa. Dada esta participación estatal directa en ámbitos claves para el desarrollo y bienestar de la población, este trabajo se propone analizar el desempeño de las nuevas empresas: Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA) y Agua y Saneamientos Argentinos Sociedad Anónima (AySA).

En primer lugar, se presenta un marco general respecto del incremento de empresas públicas durante el período 2003-2008. Se tienen en cuenta el área de competencia de dichas empresas, las condiciones jurídicas de conformación, y el impacto presupuestario de las mismas.

Respecto de la empresa de energía se analiza el contexto de su creación, y posteriormente se consideran: a) los proyectos que habilita su existencia y el desarrollo de los mismos desde su creación a fines del 2004, b) sus fuentes presupuestarias y de financiamiento. Si bien su desempeño parecería ser aun muy incipiente, se concluye que es una respuesta parcialmente satisfactoria a la situación de “crisis energética”, originada por la dificultad de satisfacer internamente los recursos energéticos que se requieren. Esta política forma parte no obstante de un conjunto de medidas implementadas en el sector por el gobierno, algunas de carácter coyuntural otras de inversión a largo plazo.

Para el servicio de agua potable y saneamiento, en primera instancia, se estudian las condiciones que propiciaron la rescisión del contrato a la prestataria privada en marzo de 2006. Con posterioridad, se aborda el desempeño de AySA considerando fundamentalmente: a) sus resultados económicos financieros, b) las inversiones previstas y ejecutadas y c) el nivel de cobertura alcanzado. Una primera aproximación a estos datos parece anticipar que el desenvolvimiento empresario presenta resultados considerablemente satisfactorios.

En síntesis, el trabajo aporta evidencia empírica sobre las consecuencias de la participación del Estado en los sectores analizados y brinda a la vez elementos para discutir el rol de Estado y los desafíos a futuro.

## **EMPRESAS PÚBLICAS**

Contrariamente a lo ocurrido durante los noventa, a partir de 2003 es posible identificar una mayor participación del sector público en la economía. Esta intervención más activa puede ser reconocida principalmente –aunque no exclusivamente- a partir de la rescisión de las concesiones de algunos servicios públicos privatizados y su traspaso a manos estatales, la creación de nuevas empresas públicas, la posesión de acciones en diversas empresas privadas y el otorgamiento de subsidios a

sectores económicos clave<sup>1</sup>. Dado este contexto, es necesario indagar si se trata del inicio de un cambio estructural en el rol estatal o son medidas gubernamentales que forzosamente intentan saldar los resultados desfavorables que emergen producto del fracaso del esquema privatizador implementado durante la década pasada.

Si se considera la renegociación de los contratos de los servicios públicos privatizados dispuesta por la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario<sup>2</sup>, las decisiones tomadas no constituyeron una política uniforme. En la medida en que los consorcios privados pudieron mantener la prestación, el Estado no intervino directamente en la gestión de los servicios. Éstos conservaron las condiciones establecidas en la década del noventa sin que las mismas fueran puestas en discusión. En otros, debido a los problemas existentes en las empresas, la presencia estatal cobró relevancia a partir de reasumir las operaciones. En general, esos servicios fueron constituidos como sociedades anónimas con mayoría accionaria estatal. El recurso a la reestatización fue utilizado en última instancia ya que se buscaba que los consorcios privados continuasen con la prestación y que el Estado se hiciera cargo de las inversiones en infraestructura. Aun cuando se tornó más que necesario redefinir el rol estatal en esos servicios, y a la vez discutir las condiciones de regulación en aquellos que permanecían en manos privadas, las irregularidades y deficiencias de la regulación establecida no fueron resueltas<sup>3</sup>.

Cinco fueron los contratos rescindidos: Correo Argentino S.A., tres líneas de ferrocarriles de pasajeros (Transportes Metropolitanos Gral. San Martín S.A., Belgrano Sur S.A., Roca S.A.) y Aguas Argentinas S.A. En noviembre de 2003, se revocó la concesión de Correo Argentino por el incumplimiento del pago del canon y su situación de quiebra. En junio de 2004, habiéndose postergado el llamado a licitación estipulado, se creó el Correo Oficial de la República Argentina S.A., una sociedad anónima cuyo capital accionario pertenece al Ministerio de Planificación (99%) y al Ministerio de Economía (1%). En lo que refiere a las líneas de ferrocarriles de pasajeros, quedaron a

---

<sup>1</sup> Tales como electricidad, gas natural. Por otra parte, el congelamiento de precios se pudo establecer en base a una política de subsidios.

<sup>2</sup> Dada la situación de crisis social, política y económica que atravesaba la Argentina en los inicios de 2002, el gobierno a cargo de Eduardo Duhalde puso fin al régimen de Convertibilidad. Mediante esta Ley se estableció la pesificación de precios y tarifas, dejando sin efecto las cláusulas indexatorias de ajuste presentes en los contratos de la Administración Pública. El Poder Ejecutivo Nacional (PEN) fue facultado para renegociar esos contratos, inclusive los de los servicios públicos privatizados. Se determinó el congelamiento de los niveles tarifarios hasta tanto se efectuara la revisión integral de esos contratos.

<sup>3</sup> En agosto de 2004, el PEN presentó en el Congreso Nacional un Proyecto de Régimen Nacional de Servicios Públicos Privatizados (0043-PE-04). Si bien este proyecto mejoraba el esquema regulatorio vigente, su sanción no prosperó. Por sobre el impulso inicial prevalecieron las presiones desplegadas por las concesionarias que, respaldadas por sus países de origen y los organismos internacionales de crédito, pugnaban por mantener las ventajas obtenidas en los noventa. A este contexto de presiones se sumó la necesidad del PEN de contar con el apoyo de esos países para recomponer la economía argentina en *default*. Superada esta coyuntura, las discusiones en torno a la política regulatoria tampoco avanzaron.

cargo de la Unidad de Gestión Operativa Ferroviaria de Emergencia<sup>4</sup>. La Unidad comenzó a operar la línea San Martín a partir junio de 2004 y en mayo de 2007 las líneas Belgrano Sur y Roca. Finalmente en este sector, en febrero de 2008, mediante la Ley N° 26.352 de Reordenamiento Ferroviario se crearon la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado. La primera está a cargo de la administración de la infraestructura ferroviaria actual y futura y de la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes, mientras que la Operadora Ferroviaria es responsable por la prestación de los servicios tanto de cargas como de pasajeros que le sean asignados, incluyendo el mantenimiento del material rodante. A partir de febrero de 2009, esta operadora quedó a cargo de la administración del Belgrano Carga S.A. que pasó así a la órbita estatal. La concesión de Aguas Argentinas finalizó en marzo de 2006 y se creó Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (90% de acciones en manos del Estado -capital intransferible- y 10% en poder de los trabajadores adheridos al Programa de Propiedad Participada).

Por fuera del proceso renegociador pero en el ámbito de las empresas privatizadas, en enero de 2004, se dio por terminada la concesión del espacio radioeléctrico operado por la empresa francesa Thales Spectrum, y sus funciones quedaron en la órbita de la Comisión Nacional de Comunicaciones; lo mismo ocurrió con Yacimientos Carboníferos Río Turbio. Tras disponerse la rescisión contractual en 2002, el Decreto N° 153/03 estableció que la intervención de esta empresa pasaría del ámbito de la Secretaría de Energía de la Nación al ámbito de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería de la Nación. Asimismo el astillero Talleres Navales Dársena Norte Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Naviera (TANDANOR S.A.C.I.yN.) que estaba siendo gestionado por sus trabajadores tras la quiebra de la operadora privada, fue reestatizado en abril de 2007. El Ministerio de Defensa tomó posesión y efectuó las medidas necesarias para reorganizar los derechos que como accionista mayoritario tenía el Estado. Por otra parte, mediante la Ley N° 26.412 (septiembre de 2008) Aerolíneas Argentinas y Austral volvieron a manos estatales.

En lo que refiere a la creación de nuevas empresas, hacia mayo de 2003 se constituyó Líneas Aéreas Federales S.A. (LAFSA). El 40% de las acciones quedaron a cargo del Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública, igual porcentaje en manos del Ministerio de Economía y el 20% restante fue para la empresa estatal Intercargo. En el sector energético, mediante la Ley N° 25.943 se estableció Energía Argentina S.A. (ENARSA). Entre otras competencias, la compañía cuenta con la titularidad sobre los permisos de exploración y las concesiones de explotación de la totalidad de las

---

<sup>4</sup> Integrada por el Estado y las restantes empresas concesionarias de trenes: Concesionaria y Trenes de Buenos Aires (TBA), Metrovías S. A. y Ferrovías S.A.

áreas marítimas nacionales. Y en abril de 2006 se dispuso la constitución de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. AR-SAT (Ley N° 26.092). Esta compañía está compuesta por un 70% de acciones privadas, un 28% controlado por el Ministerio de Planificación y el 2% restante a cargo del Ministerio de Economía y Producción.

Finalmente, la participación estatal en empresas privadas se tradujo también en la compra de acciones. A través de ENARSA, el Estado suscribió el 25% de las acciones de la Compañía de Transporte de Energía de Alta Tensión (Transener S.A.). De esta manera, Enarsa adquirió una participación clave en la única empresa del país que realiza la transmisión de energía en alta y extra alta tensión, clave para la provisión de energía eléctrica. En este sector participa también en tres centrales generadoras (Central Térmica Güemes S.A. -7,75%-, Central Térmica Patagónica S.A. -13%- y Central Dique S.A. -49%-), una generadora hidroeléctrica (Piedra del Aguila S.A. -26%), en la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia Sociedad Anónima (Transpa S.A.-6%-) y es socio mayoritario de las usinas térmicas Belgrano y San Martín. Por otra parte, tras absorber la deuda que poseía Aeropuertos Argentina 2000 por la suspensión del pago del canon, el Estado obtuvo el 20% de sus acciones. Asimismo, participa en un 55% en el paquete accionario de Terminal de Cargas Argentinas y en un 20% de Interbaires.

Por último, con la eliminación del sistema privado de pensiones y jubilaciones en noviembre de 2008, la Administración Nacional de Seguridad Social (Anses) quedó a cargo de las acciones que poseían las administradoras de fondos de pensiones y jubilaciones en diversas empresas privadas y reclamó su participación en el directorio de algunas de ellas<sup>5</sup>.

## **CONDICIONES JURÍDICAS DE CONFORMACIÓN**

Las nuevas empresas o aquellas reestatizadas fueron en su mayoría conformadas como sociedades anónimas. Esta figura fue cuestionada fundamentalmente por disponer que las empresas quedaban bajo la órbita del derecho privado (Ley N° 19.550). En consecuencia, no se les aplicarían las disposiciones de la Ley N° 19.549 de procedimientos administrativos, el Decreto N° 1023/01 sobre

---

<sup>5</sup> Entre esas empresas pueden mencionarse Gas Natural Ban, Consultatio, Edenor, Cítricos San Miguel, Gas Cuyana, Banco Macro, Siderar, Telecom, TGS, Emdersa, Grupo Concesionario del Oeste, Supermercados La Anónima, Molinos Río de la Plata, Pampa Holding, Banco Galicia, Socoterm Américas, Solvay Indupa, Petrobras, Central Costanera, Camuzzi Gas Pampeana, Banco Patagonia, Aluar y Cementos Juan Minetti.

el régimen de contrataciones del Estado, la Ley N° 13.064 de obras públicas ni otras normas o controles propios del derecho administrativo<sup>6</sup>.

Algunos legisladores y especialistas sostuvieron en momentos del debate parlamentario la importancia de constituir las bajo otra forma jurídica (tal como sociedades del Estado); ya que de esta manera no habría contradicciones entre la conformación de su capital, su función social y el derecho bajo el que se rigen. Asimismo, la constitución de estas sociedades con acciones intransferibles en manos del Estado tampoco se condice con el Art. 214 de la Ley N° 19.550 de sociedades anónimas donde se establece que “la transmisión de las acciones es libre. El estatuto puede limitar la transmisibilidad de las acciones nominativas o escriturales, sin que pueda importar la prohibición de su transferencia”. Por todos estos motivos, algunos legisladores señalaron la falta de transparencia y reducción de los controles que propiciaba la figura jurídica bajo la que se constituía la nueva empresa.

## **IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS (EPNF)**

Recapitulando entonces, durante el periodo considerado 2004-2009 se pasó de un total de 21 empresas con participación estatal mayoritaria en marcha<sup>7</sup> y 8 en liquidación, a un total de 28 empresas y 4 en liquidación en 2009<sup>8</sup>. Por otra parte, se observa que a pesar del aumento en el número de empresas la incidencia presupuestaria de éstas no aumenta, si se consideran en relación a los recursos totales del Sector Público Nacional (0,2%)<sup>9</sup> (Comunicados de Prensa del Proyecto del Presupuesto de la Administración Nacional 2005 y 2009).

---

<sup>6</sup> AySA por ejemplo no está obligada a llamar a licitación pública para contratar y realizar sus compras, tiene absoluta libertad para asociarse y sus empleados se rigen por la Ley de Contrato de Trabajo. Los controles internos y externos son los que ejercen la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) dependiente de la Presidencia de la Nación, y la Auditoría General de la Nación (AGN) que responde al Congreso Nacional. Los legisladores partidarios de esta conformación jurídica argumentaron que ya existía un antecedente con la creación de la empresa Energía Argentina S.A. (ENARSA), y que su adopción no sólo otorgaría mayor fluidez operativa sino que también permitiría preservar la participación accionaria que el sindicato poseía en AASA.

<sup>7</sup> En el 2004 se incorpora al universo de EPNF el Correo Oficial de la República Argentina. Del 2003 son Intercargo –empresa argentina de servicios de atención en tierra de aeronaves- y la línea aérea LAFSA. En 2005 se crea ENARSA, en 2006 AySA y AR-SAT –empresa argentina de soluciones satelitales S.A.-; del 2007 son TANDANOR y VENG S.A. Finalmente, en el 2008 se constituyen la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado (ADIF S.E.) y la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (OF S.E.).

<sup>8</sup> Debe aclararse que la incidencia de las empresas públicas en liquidación resulta marginal tanto desde el punto de vista de los ingresos como de los gastos totales, la que a su vez disminuye a lo largo del periodo. En 2007 representan 0,37% de los recursos y 0,45% de los gastos (Fuente: Cuenta de inversión 2007. Comentarios a la Ejecución de Empresas Públicas. Secretaría de Hacienda. Ministerio de Economía).

<sup>9</sup> La Administración Nacional representa el 91,2%, otros Entes no empresariales el 6,2%, y los Fondos Fiduciarios 2,4% (Comunicado de Prensa del Proyecto del Presupuesto de la Administración Nacional 2009).

Si se analizan en su conjunto se observa que recién en el 2007 el resultado financiero total resulta deficitario en \$ 370,64 millones. En este año se incorporaron la empresa re-estatizada TANDANOR (Decreto N° 315/07) y se constituyó la empresa VENG S.A. (Vehículo Espacial Nueva Generación) mediante Ley 25.237. De todas formas, el déficit presupuestado de las EPNF de ese año había sido aún mayor (-821, 68 millones de pesos), y las empresas que marcan esa tendencia son principalmente NASA (Nucleoeléctrica Argentina S.A) e INdeR (Instituto Nacional de Reaseguros S.E.<sup>10</sup>). La misma divergencia entre los presupuestado y el resultado del ejercicio se observa en relación a los años anteriores, con la diferencia que lo presupuestado fue de signo negativo y el resultado fue positivo. Finalmente, en los dos últimos años (2008 y 2009) se presupuestan valores altos de déficit financiero en el total de las EPNF.

Desde el punto de vista de los ingresos y gastos, las empresas que revisten mayor importancia son ENARSA, AySA, Correo Oficial y NASA<sup>11</sup>. En 2009 ENARSA representa 31,1% de los ingresos totales EPNF y 25,4% del gasto total; AySA 17,6% de los ingresos y 22,8% de los gastos. Por su parte el porcentaje de incidencia en el ingreso total del Correo Oficial es 11,7% y de NASA es 10,8%, mientras que en términos del gasto es 10,5% y 15,9% respectivamente<sup>12</sup>. Por último, de acuerdo al presupuesto 2009, el resultado financiero de AySA y de NASA resulta negativo por efecto de los gastos de capital. Por el contrario, el presupuesto de ENARSA y Correo Oficial figura con superávit.

## **EMPRESA ENERGÍA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA**

### **Contexto de su creación**

La creación de la empresa Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA), cuyo accionista controlante es el Estado Nacional, se realizó junto a otras medidas encaminadas a normalizar y regularizar el sector luego de la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, y bajo una situación de “crisis energética”. En conjunto, las medidas adoptadas se tradujeron en resoluciones vinculadas a la producción y comercialización de la producción de petróleo y gas y sus derivados, y en negociaciones con las empresas encargadas del transporte y distribución gas y energía eléctrica.

---

<sup>10</sup> Fuente: Presupuesto 2007.

<sup>11</sup> Le sigue en importancia TELAM (la Agencia Nacional de Noticias de la República Argentina), Ferrocarriles General Belgrano, Yacimientos Carboníferos Río Turbio, Lotería Nacional y el Sistema Nacional de Medios Públicos.

<sup>12</sup> Fuente: Presupuesto 2009.



Luego de la administración Menem (1989-1999), el sistema energético nacional (petróleo, gas y energía eléctrica) quedó completamente privatizado, a la vez que se tendió a la desintegración vertical de los distintos subsectores que lo componen. Por otra parte, se desreguló la producción de petróleo y gas, manteniendo la regulación en la provisión de los servicios de distribución y transporte de energía eléctrica y de gas (Ley Nacional N° 24.065 y Ley Nacional N° 24.076 respectivamente)<sup>13</sup>. Este paquete de medidas significó entonces una transformación radical del modelo de explotación e intervención del Estado anterior, asociado a su participación a través de empresas bajo su propiedad y bajo condiciones monopólicas y casi monopólicas. Bajo la administración Kirchner (2003-2007) la situación energética nacional emergió como una cuestión socialmente problematizada, ante la evidencia de dificultades concretas para garantizar las condiciones de abastecimiento interno en un contexto de crecimiento económico. De este modo, se generaron las condiciones para la introducción de ciertas innovaciones en las políticas hacia el sector.

Si se considera el periodo 1996-2008, se observa a partir de los años 1998-1999 una disminución progresiva del volumen de las reservas comprobadas y de la producción de petróleo (una reducción de 14,8% en el volumen de reservas comprobadas y de 25,7% en la producción de petróleo en 2008 en relación a los valores 1998). Por otra parte, la relación reservas/ producción oscila en el periodo entre los 9 a 11 años. Con respecto al gas natural, se observa la misma tendencia declinante en el volumen de reservas comprobadas (- 43,1% en el periodo 2000-2007); mientras que en términos de producción la tendencia fue ascendente de manera continua (un incremento de 45,2% de 1996 a 2008). Este incremento de la producción acompañada de una reducción de las reservas comprobadas desde el 2000, tuvo como consecuencia una disminución del horizonte de reservas de 20 años en 1996 a los 9 años actuales<sup>14</sup>.

Finalmente, la reactivación económica registrada en el periodo post devaluación -2003 en adelante- se tradujo en un aumento del consumo de bienes energéticos secundarios: en el 2002 se observa el valor más bajo, consecuente con la situación de crisis económica en la que se vio sumergido el país, y desde ese año en adelante el consumo fue en progresivo aumento, siendo en 2007 un 46,6% mayor el volumen en comparación con el 2002<sup>15</sup>. Ante la imposibilidad de satisfacer esta demanda con recursos internos, aumentan en determinados años las importaciones del gas oil + diesel oil, del fuel

---

<sup>13</sup> Alguna bibliografía que describe y analiza el periodo señalado es Kozulj, 2002; Pistonesi, 2001, Murillo y Finchelstein, 2004, FIEL, 1999, entre otros.

<sup>14</sup> Fuente: elaboración propia en base a datos de la Secretaría de Energía, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

<sup>15</sup> Fuente: Balances energéticos, Secretaría de Energía, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

oil y de electricidad: los tres bienes energéticos secundarios más relevantes en el monto de las importaciones de este tipo de bien.

Es bajo este contexto que el gobierno nacional propone la creación de ENARSA, organismo actuante en el área del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, “con miras a que se constituya en un actor esencial en el ámbito energético argentino” (Ley Nacional N° 25.943 del 29 diciembre de 2004). Mediante esta decisión de política pública se busca recrear competencias que el Estado Nacional poseía 20 años atrás en relación a la explotación de bienes energéticos.

## **SU OBJETO Y PROYECTOS DESDE SU CREACIÓN A FINES DEL 2004**

Enarsa tiene un objeto amplio en tanto comprende las diversas actividades de cada subsector del sistema nacional energético. Ellas son: el estudio, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos; el transporte, almacenaje, distribución, comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos; la generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica; y la realización de actividades de comercio vinculadas con bienes energéticos (artículo 1 de la ley N° 25.943 /2004).

Fue fundada como una sociedad anónima compuesta por 53% de acciones de titularidad del Estado Nacional, 12% de las provincias argentinas que las suscriban, y 35% por inversores privados a través de una oferta pública de acciones. La gestión y administración de la empresa está a cargo de un Directorio integrado por cinco Directores titulares y cinco suplentes en representación de las acciones del Estado Nacional, y dos Directores titulares y dos suplentes por las acciones propiedad de las provincias (artículo 5). Se le concedió por otra parte mediante la misma ley “la titularidad de los permisos de exploración y de las concesiones de explotación sobre la totalidad de las áreas marítimas nacionales que no se encuentran sujetas a tales permisos o concesiones a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley” (artículo 2). De esta forma, cualquier empresa que quiera extraer gas y petróleo off shore deberá hacerlo asociada con la firma estatal<sup>16</sup>.

<sup>16</sup> En diciembre de 2006 por otra parte se promulgó la denominada “Ley Corta” por medio de la cual se transfirió a los gobiernos provinciales la administración de los yacimientos de hidrocarburos situados en cada territorio provincial; lo cual significó la modificación del principio según el cual eran “patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado nacional”. Se la nomino públicamente como Ley Corta porque su objeto sólo fue la modificación del artículo 1 de la ley de hidrocarburos del año 1967 vigente. De acuerdo con la nueva Ley N° 26.197 de diciembre de 2006, “los yacimientos de hidrocarburos pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado nacional o de los Estados provinciales según el ámbito territorial en donde se encuentren”. Esta medida se asienta en un precepto constitucional incorporado por la reforma del año 1994 que en su artículo 124 sostiene que: “Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”. Así, de acuerdo con el artículo 1 “pertenecen al Estado nacional los yacimientos de hidrocarburos que se hallaren a partir de las DOCE (12) millas marinas medidas desde las líneas de base establecidas por la Ley N° 23.968 (de “Espacios marítimos. Líneas de base de la República Argentina” de agosto de 1991), hasta el límite exterior de la

## FUENTES PRESUPUESTARIAS Y DE FINANCIAMIENTO: RENTABILIDAD Y RESULTADOS

Desde su creación a la actualidad el presupuesto destinado a Enarsa se incrementó considerablemente (1.820 millones de pesos de ingresos corrientes en 2005 a 1.575.699 millones de peso en 2008). Durante los dos primeros años (2005-2006) se presupuestaron resultados operativos negativos, mientras que los dos años siguientes (2007-2008) se contabilizó ganancia operativa. En términos de gastos de operación aumentó el monto destinado a personal (en 2008 once veces lo presupuestado en 2005), y a bienes y servicios (mil veces en 2008 el valor de 2005)<sup>17</sup>. Se puede afirmar que ello fue consecuente con el incremento de la actividad y de la participación de la empresa en proyectos de inversión y de desarrollo en el sector energético.

Ahora bien, ¿cuáles fueron las actividades desarrolladas por la empresa? Por un lado, se registra la constitución de acuerdos de exploración y explotación en la Plataforma Continental Argentina. Con estas asociaciones estratégicas -que suponen inversiones de riesgo- se busca ampliar el horizonte de reservas de hidrocarburos. Por otro lado, desde la firma el 29 de junio de 2006 del Convenio Marco entre la República Argentina y la República de Bolivia para la Venta de Gas Natural y la Realización de Proyectos de Integración Energética, se designó a Enarsa para la realización de las operaciones de importación y comercialización del gas natural proveniente de Bolivia. De esta forma, se busca subsanar el déficit de abastecimiento interno. De acuerdo a la Memoria y Estados Contables 2007 de la empresa, “esta operación genera una razonable utilidad a la empresa”<sup>18</sup>.

También se conformó una sociedad con Petróleos de Venezuela S. A. (PDVSA) dando lugar en 2006 a una empresa mixta, cuyo objetivo es el desarrollo de actividades en todas las fases de la cadena de valor del negocio de hidrocarburos. El primer proyecto que ya llevaron a cabo fue el desarrollo de una Planta de Regasificación de Gas Natural Licuado en la Argentina, y en respuesta también a la

---

plataforma continental. Pertenecen a los Estados provinciales los yacimientos de hidrocarburos que se encuentren en sus territorios, incluyendo los situados en el mar adyacente a sus costas hasta una distancia de DOCE (12) millas marinas medidas desde las líneas de base establecidas por la Ley N° 23.968 (...).”

<sup>17</sup> Del 2007 al 2008 Enarsa aumentó su plantel de 25 a 35 empleados. Presupuesto de Empresas Públicas no Financieras 2005, 2006, 2007 y 2008, Síntesis de los Presupuestos Aprobados de ENARSA. Por su naturaleza comercial y su figura jurídica de derecho privado este presupuesto opera por fuera del Presupuesto Nacional.

<sup>18</sup> Un estudio realizado por Infobaeprofesional, señala a Enarsa entre las 19 empresas que lideraron las importaciones en 2008. Ubicada en el puesto número 12, “la petrolera aumentó ampliamente sus importaciones en 2008: pasó de US\$ 2 millones en 2007 a US\$ 500 millones en el 2008”. El destino de la compra de combustibles fue en parte para el funcionamiento de las centrales termoeléctricas durante el invierno, una operación de varios miles de dólares. <http://www.infobaeprofesional.com/notas/77600-Quienes-son-los-grandes-duenos-de-las-exportaciones-e-importaciones-argentinas.html&cookie>

necesidad de garantizar el abastecimiento interno de gas natural en el mediano y largo plazo. En síntesis, todas las actividades que la empresa proyectó y encaminó hasta el momento fueron a partir de “alianzas estratégicas con empresas privadas y estatales relevantes, tanto en el país como en el exterior, de forma de aprovechar el respaldo tecnológico y financiero y la experiencia de dichas empresas” (Memoria y Estado Contables, 2007:2).

Retomando los datos del presupuesto de la empresa, se observa en el 2008 la transferencia de 1.618 millones de pesos a la empresa del Tesoro Nacional para importar gasoil y fueloil y licitar obras de infraestructura. Por otra parte y en consonancia con estas inversiones, los ingresos y los gastos de capital son en 2008 casi cien veces el presupuestado en 2005. Finalmente, en conjunción con el resultado económico, y no obstante los resultados operativos diferentes, se estimó y se obtuvo en los cuatro años considerados (2005-2008) un resultado financiero superavitario. En 2008 la ganancia operativa que declara de 47,6 millones de pesos proviene de lo que es hasta ahora una actividad de intermediario o de autoridad licitatoria en distintos negocios hidrocarburíferos con rendimiento a mediano plazo<sup>19</sup>. La empresa actúa como vehículo de importación de gasoil y fueloil para alimentar surtidores y usinas eléctricas, y fija las condiciones, volúmenes y precio<sup>20</sup>.

Así, desde el 2007 “los recursos de la empresa provienen fundamentalmente de sus ingresos operativos, producto de la venta de bienes y servicios, mayoritariamente de la venta de gas natural en el mercado interno. Por otro lado, las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional se destinan mayoritariamente al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento de la empresa; mientras que las Transferencias de Capital proyectadas, también originadas en el Tesoro Nacional, se destinan para el financiamiento de las obras proyectadas (“Empresas y Sociedades del Estado”. Resumen Presupuesto 2008)

Para concluir es importante señalar algunos aspectos del presupuesto 2009. En él se prevén partidas específicas para Enarsa de \$1.432 millones para sostener las importaciones de gas de Bolivia y Gas Natural Licuado por barcos, la provisión de propano-aire a la red de gas natural, el abastecimiento de combustibles líquidos (gas oil, fuel oil) y la sustitución industrial de gas y electricidad por combustibles alternativos, que luego volcará en el mercado interno a precios subsidiados<sup>21</sup>.

---

<sup>19</sup> Entre ellas se encuentra la instalación de pequeñas usinas móviles en el interior del país y la costa bonaerense, la construcción y operación de cinco centrales térmicas de mayor porte y el Gasoducto del Noreste Argentino que transportará el gas de Bolivia.

<sup>20</sup> Presupuesto de Empresas Públicas no Financieras 2005, 2006, 2007 y 2008, Síntesis de los Presupuestos Aprobados de ENARSA.

<sup>21</sup> Fuente: Clarín, nota del domingo 21/09/2008.

## SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

### La renegociación con Aguas Argentinas S.A. tras la caída de la Convertibilidad

De aplicarse lo dispuesto por la Ley de Emergencia, la rediscusión contractual contribuiría a rever los excesivos privilegios que Aguas Argentinas S.A. (AASA) había logrado desde el inicio de la concesión en 1993<sup>22</sup>. El incremento en un 88% de la tarifa media residencial -mayo 1993 a enero 2002- le había permitido obtener una rentabilidad del 20%, valor muy superior a los vigentes internacionalmente. Asimismo, la incorporación de diversos cargos fijos<sup>23</sup> había influido de manera significativa en ese aumento altamente regresivo<sup>24</sup>. En relación a la calidad del servicio y las inversiones contractualmente previstas, se había presentado un elevado nivel de incumplimiento<sup>25</sup> que ponía en cuestión la continuidad de la prestación a su cargo.

Sin embargo, durante la presidencia de Duhalde y al inicio de la presidencia de Néstor Kirchner, la renegociación con AASA mantuvo una subsunción manifiesta a la negociación de la deuda argentina. Se buscó garantizar a la empresa la maximización de sus ganancias y condiciones de privilegio. Fue en el Acta Acuerdo firmada en mayo de 2004 donde esto quedó finalmente plasmado. Las partes se comprometieron a renegociar el contrato de concesión definitivo, a realizar nuevas inversiones y a mantener las tarifas congeladas hasta que finalizara su vigencia, en diciembre. AASA también

<sup>22</sup> Se le había adjudicado la concesión por 30 años. Su composición accionaria era: Suez Lyonnaise des Eaux-Dumez (25,4%, Francia), Sociedad Comercial del Plata S. A. (20,7%, Argentina), Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. (12,6%, España), Meller S.A. (10,8%, Argentina), el Banco Galicia y Buenos Aires (8,1%, Argentina), la Compagnie Generale des Eaux S.A. (7,9%, Francia), la Anglian Water Plc (4,5%, Reino Unido) y un 10% en manos de los trabajadores por el Programa de Propiedad Participada.

<sup>23</sup> El cargo de infraestructura para las conexiones del agua potable aumentó en un 38,5 % mientras que en relación a los desagües cloacales el incremento fue del 45,7%. Esto valores provocaron no sólo reclamos sino también el cese del pago por parte de aquellos usuarios que no podían costearlos. Si bien el cargo SUMA (Servicio Universal y Medio Ambiente) sufrió una disminución del 47% a menos de un año de ser implementado (mayo de 1998), a partir de ese momento se fue incrementando hasta registrar para julio de 2002 un aumento del 63%. Significativos aumentos registró también el cargo por incorporación al servicio (9,6 %) y los consumos libres disminuyeron en 20 m<sup>3</sup>

<sup>24</sup> Azpiazu y Forcinito (2004: 99) señalan que los costos reales de los servicios recayeron asimétricamente según los estratos de ingresos. Al considerar los datos de mayo de 2002, para el decil de mayores ingresos de la población del Gran Buenos Aires, la relación entre el costo del servicio y sus ingresos era del 1,3%. En el caso del decil de menores ingresos, la tarifa cobrada representaba el 9% de sus recursos. Mientras que para el promedio de los usuarios implicaba el 1,9%.

<sup>25</sup> El grado de ejecución en el primer quinquenio (1993-98), fue sólo del 58%. En el segundo (1999-2003), las inversiones realizadas en los años 1999 y 2000 se correspondieron en su totalidad con las previstas pues se retrasó dos años la revisión de las metas y fueron aprobadas ex-post. En el 2001 el grado de ejecución fue del 62%, mientras que en el 2002 caería al 19%. La empresa ejecutó para el período 2001-2002, el 37% de las inversiones comprometidas. Desde 1993 a 2002, la expansión de la cobertura del servicio de agua potable, sólo cubrió un 79% de los habitantes frente al 88% estipulado en el contrato. En el servicio de cloacas sólo alcanzó el 63% frente al 74% previsto. El tratamiento de efluentes cloacales presentó su mayor incumplimiento en el tratamiento primario de aguas servidas: del 74% comprometido sólo alcanzó el 7%. Las inversiones en rehabilitación y renovación no fueron eficaces para mejorar los niveles de pérdida. Este problema repercutió en casi el 70% de la red con una baja en la presión del agua provista (ETOSS, 2003).

consiguió la suspensión del pago de multas por casi 10 millones de pesos y no tuvo que retirar su demanda ante el Centro Internacional para Arreglo de Diferencias sobre Inversiones. El servicio de agua y saneamiento sería “intercambiado” por el apoyo del gobierno francés en el Directorio de FMI.

Vencida el acta acuerdo y coincidiendo con la resolución del canje de la deuda<sup>26</sup>, el proceso renegociador entró en una etapa de discrepancias y parálisis. Esta situación se intensificó a partir de septiembre de 2005 cuando Suez, accionista mayoritaria, anunció que dejaba la concesión y recomendó a los demás miembros del Directorio a apoyar el proceso de rescisión contractual por culpa del concedente, es decir por responsabilidad del Estado argentino. Los posibles cambios en el contrato (financiamiento, diseño y ejecución de obras en manos estatales) y el congelamiento tarifario, le resultaron poco propicios. Al no persistir las condiciones favorables obtenidas durante los noventa, tenía poco interés en continuar operando en el país. Con su salida, AASA buscaba lograr algunos beneficios pues, desde la caída de la convertibilidad, su rendimiento había disminuido considerablemente. La decisión de retirarse no sólo se vinculó con las nuevas condiciones contractuales y los desfavorables resultados económico-financieros sino también con la reestructuración empresarial que Suez venía desarrollando a nivel internacional. A la vez que estaba relegando sus negocios en América Latina, había iniciado la conquista de nuevos mercados (China, Argelia y los países del Golfo Pérsico, entre otros) a partir de profundizar su diversificación hacia los sectores gasífero y eléctrico.

Frente a la imposibilidad de arribar a un nuevo acuerdo con AASA o de encontrar nuevos inversores, el gobierno debió hacerse cargo del servicio. La deuda empresarial y la necesidad gubernamental de no aumentar las tarifas, afectaron negativamente las condiciones para una posible transferencia. La renegociación culminó en marzo de 2006, cuando el gobierno dispuso por decreto –ratificado posteriormente mediante una ley- dar por terminada la concesión por culpa del concesionario, rescindiéndole el contrato a AASA. Alegando que la rescisión contractual se basó en la preservación de los intereses y la salud de los usuarios, el PEN buscó evitar que la medida fuera considerada un fracaso en la renegociación. Los incumplimientos considerados al momento de rescindir el contrato (exceso de nitratos e insuficiencia en el nivel de cobertura), habían estado presentes a la firma del acta acuerdo de mayo de 2004. Sin embargo, sólo fueron considerados causales de rescisión cuando no existió otra alternativa respecto de la operatoria del servicio.

---

<sup>26</sup>“El canje abrió el 12 de enero de 2005, y cerró el 25 de febrero. La participación final fue de 76,15%. La desagregación no deparó sorpresas. Aceptaron el 63% de extranjeros, el 90% de cuentas residentes en el exterior, y el 98% de los tenedores residentes en la Argentina (100% para AFJP y bancos, 91% para bonistas particulares)” (Levy Yeyati y Valenzuela, 2007: 272).

## **AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A.**

A través del Decreto N° 304/06 y su ratificación mediante la Ley N° 26.100 (mayo de 2006), se formalizó la creación de AySA, una sociedad anónima con dominio estatal sujeta al derecho privado. El 90% de acciones quedó en manos del Estado (capital intransferible) y el 10% restante en poder de los trabajadores. AySA mantuvo el esquema empresario de su antecesora pues no se dispuso ningún tipo de subdivisión de la compañía. Conservó los activos de la concesión anterior e incorporó automáticamente a su planta a los trabajadores de AASA. Tanto su desenvolvimiento como la aprobación de su plan de acción y presupuesto quedaron bajo la supervisión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Mediante la Ley N° 26.221 (febrero de 2007) que estableció el nuevo marco regulatorio, se ratificó la responsabilidad estatal en el suministro, mantenimiento y expansión del servicio. Aun cuando este marco fue establecido por una ley y no por un decreto, su presentación y tratamiento legislativo deben ser observados. El PEN buscó con urgencia su aprobación (no existieron instancias de consulta ni de participación de los usuarios) y fue escaso el debate parlamentario<sup>27</sup>.

## **DESEMPEÑO DE LA NUEVA EMPRESA**

Si bien la comparación entre el desempeño de AySA y el de su antecesora privada posee ciertas limitaciones dado el poco tiempo transcurrido, resulta importante presentar algunas consideraciones preliminares. La evolución de las utilidades netas de AASA desde el 2002 al 2005 muestra que si bien en el año 2002, fue cuando se produjeron las mayores pérdidas (\$ -452.764.000), el patrimonio neto no resultó negativo como si sucedió en el 2005 (\$ -82.385.000). En ese año, la situación de la prestataria privada mostró una profundización de las condiciones planteadas a partir de la devaluación, pues también se presentaron utilidades netas negativas (\$ -191.404.000). Los datos referidos a AySA muestran para 2006 una recuperación de la situación económica- financiera (\$ 4.896.000), pero sin lograr superar las utilidades del 2004 (\$ 5.942.000). En el 2007 éstas registraron un valor muy inferior (\$ 162.000) que puede ser explicado a partir del incremento de los costos en más de un 50% y el congelamiento tarifario desde enero de 2002<sup>28</sup>. Para 2008, las utilidades netas presentaron un crecimiento del 72% respecto del año anterior (\$ 279.000) que se relaciona con los subsidios recibidos ya que el total de facturación por los servicios de agua potable y alcantarillado

---

<sup>27</sup>En diciembre de 2006, a sólo dos semanas de su ingreso, el proyecto ya había sido aprobado en el Senado. Los diputados de la oposición lograron frenar su aprobación no dando quórum para sesionar. A inicios de 2007, el proyecto fue finalmente aprobado tras 45 minutos de debate.

<sup>28</sup> A esa fecha el valor de la factura media era de 27, 40 \$.

descendió en un 9,5 % en relación al 2007. Asimismo, se presenta un incremento del saldo pendiente de cobro (\$ 4.728.000 más que en 2007), aunque con un descenso en la cantidad de cuentas que acumulan deudas por servicios, de 550.799 casos a 530.128.

A diciembre de 2008, AySA recibió 955 millones de pesos en concepto de subsidios, registrando un incremento del 342% en relación a la suma recibida en diciembre de 2007 (216 millones). En el 2006, momento en que inició sus actividades, le habían sido otorgados 150 millones de pesos en concepto de préstamo y 25 millones de pesos en subsidios<sup>29</sup>.

En lo que refiere al nivel de endeudamiento sobre el patrimonio neto, durante el período 2002-2005, AASA manifestó reiteradamente en sus balances que se encontraba en incumplimiento de sus obligaciones financieras. En el año 2002 registró su mayor nivel con un 1923% de endeudamiento. Considerando la gestión de AySA este nivel presentó para 2008 una disminución del 49,7% respecto de su primer año de gestión.

En cuanto a la rentabilidad empresarial, en el caso de AASA se presentó una considerable fluctuación. Aun cuando logró recuperarse de la importante caída de 2002, al finalizar la concesión presentó valores cercanos a aquel momento crítico. Los datos registrados para la gestión de AySA superan los porcentajes alcanzados por AASA al momento de la rescisión contractual, mostrando una importante mejora en el 2006 y una disminución de los valores para 2008 que puede ser vinculada con el aumento de los costos producto de las obras y trabajos efectuados en el período.

En materia de inversiones, con la firma del acta acuerdo de mayo de 2004, se fijó, sin una suba de tarifas, que AASA debía cumplir un Plan de Mejora y Expansión del Servicio de la Emergencia. Se incluyeron obras financiadas por un fideicomiso establecido en 2001 y finalmente acordado en agosto de 2003. El mayor grado de incumplimiento de estas inversiones se presentó en aquellas obras financiadas por el fideicomiso. Según AASA ese retraso se debió a que “la mayoría de las obras contratadas [eran] de ejecución plurianual, [y que las mismas finalizarían] durante el año 2005” (Memoria y Balance 2004: 13). Sin embargo, en el acta acuerdo se había establecido que la suma asociada por la empresa a ese período (\$96.000.000) estaba destinada exclusivamente para las inversiones a realizarse en el año 2004. Aquellas obras no incluidas en el fideicomiso, fueron cumplidas casi en su totalidad -excepto para el caso de las inversiones no reguladas- y en algunos casos superaron las metas previstas en más de un 10%.

---

<sup>29</sup> Informe de ejecución presupuestaria del sector público nacional. Cuarto trimestre, años 2006, 2007 y 2008. Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública.



En relación a la cobertura del servicio de agua potable, el déficit total existente al momento de la rescisión era del 16% (1.500.000 habitantes) y del 36% (3.500.000 habitantes) para los desagües cloacales. A fin atender esta situación y mejorar la calidad de los servicios, AySA presentó planes de obras a corto y largo plazo<sup>30</sup>. Con las inversiones propuestas busca alcanzar para el 2011, el 100% de cobertura en el servicio de agua y el 80% en los desagües cloacales. En el período 2012-2020 se prevé mantener la cobertura total de agua y alcanzar el 95% respecto de las cloacas<sup>31</sup>. Si bien debido al tiempo transcurrido, no se registran aún aumentos significativos en la cobertura, se presenta una evolución ascendente en el número de usuarios incorporados a las prestaciones. Respecto a lo desarrollado, durante el segundo año de gestión de AySA, no sólo hubo un importante aumento en la inversión presupuestada sino también un incremento de casi el 50% en el grado de cumplimiento de dichas inversiones. Para 2008 la empresa no presenta datos respecto de la inversión presupuestada, por lo que no puede medirse el nivel de cumplimiento alcanzado. Sólo es posible señalar que respecto de 2007 la inversión ejecutada creció en un 135%.

En síntesis, en relación al último año de gestión de AASA, los resultados de AySA mostraron considerables mejoras en su desempeño económico- financiero. Esta recuperación estuvo vinculada fundamentalmente a los subsidios y préstamos otorgados por el Estado pues la tarifa del servicio mantuvo su valor desde enero de 2002. La participación estatal directa contribuyó asimismo a la puesta en marcha de obras de mejora, ampliación y mantenimiento de los servicios, mostrando una trayectoria ascendente respecto de la inversión ejecutada.

## **CONSIDERACIONES FINALES**

Los procesos detallados respecto de la ampliación de la participación estatal en actividades empresarias distan de constituir una “estrategia estatizadora”. Más bien puede observarse una “intervención forzosa” que se relaciona, en algunos casos con la necesidad de garantizar la continuidad de la prestación de servicios esenciales ante el desinterés de las prestadoras privadas por continuar, y en otros con preservar puestos de trabajo. El establecimiento de un andamiaje institucional que pudiera dar cuenta del carácter estructural del cambio en la participación estatal se limitó a las disposiciones legales propias de las empresas en las que se decidió intervenir. Aun cuando

<sup>30</sup> “Plan de Acción Inmediata 2006” (117 millones de pesos), “Plan Quinquenal de Saneamiento 2007- 2010” (5.708 millones de pesos) y “Plan Director de Saneamiento 2006-2020” (17.645 millones de pesos).

<sup>31</sup> Plan de Saneamiento de AySA (2006-2020). Acceso universal a los servicios para millones de argentinos.

en la mayoría de los casos se trató de leyes aprobadas en el Congreso Nacional, algunas de ellas suscitaron controversias. A partir del debate parlamentario pudieron introducirse modificaciones en algunos de los proyectos oficiales, pero no fue exhaustiva la discusión en torno a un “nuevo” modelo de gestión y regulación estatal como tampoco lo fueron las argumentaciones brindadas en torno a la conformación de algunas empresas como sociedades anónima. En lo que respecta al impacto presupuestario, no se observa un aumento de la incidencia de los recursos de las EPNF en relación a los recursos totales del Sector Público Nacional. Por otra parte el resultado económico de las empresas más importantes de este universo resulta superavitario en todos los casos. En aquellos casos que se observa déficit financiero, éste es producto de un proceso de capitalización de las empresas.

En el caso del agua potable y saneamiento, la decisión de reestatizar el servicio fue una medida de última instancia, ya que el gobierno buscaba mantener la prestación en manos privadas, quedando a cargo del Estado sólo las inversiones en infraestructura. Al no poder alcanzar un nuevo acuerdo, el gobierno debió asumir la operatoria del servicio. Aun cuando las irregularidades en materia de nitratos y cobertura estuvieron presentes al momento de la firma del acta acuerdo (mayo de 2004), sólo fueron reconocidas como motivos de rescisión cuando no existió otra opción de gestión.

La creación de AySA implicaba necesariamente debatir respecto del modelo de prestación a seguir y del nuevo carácter que adquiriría la regulación de los servicios. Sin embargo, estas cuestiones no fueron discutidas en profundidad. Su creación en el marco de una sociedad anónima, la concentración de competencias en el PEN – a través del Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública y Servicios- y la escasa participación asignada a los usuarios, podrían generar inconvenientes en el accionar de la compañía en el mediano y largo plazo. En lo que refiere a su desempeño, es importante señalar que la intervención estatal – principalmente mediante el otorgamiento de subsidios y préstamos- fue clave para mejorar la situación económico-financiera de la empresa y para posibilitar nuevas inversiones en infraestructura. Estas últimas registran, hasta el momento, un alto nivel de recursos asignados para su ejecución.

En relación con la empresa energética, cuyo accionista controlante es el Estado Nacional Argentino, su creación estuvo signada por un contexto en el que las condiciones del abastecimiento energético en una situación de crecimiento económico se vieron problematizadas. De ahí que entre sus objetivos centrales se encuentren la realización de actividades de exploración y explotación, especialmente en los bloques ubicados en la plataforma continental argentina bajo su titularidad, de forma de poder disponer en el futuro de nuevas reservas de hidrocarburos. Estas inversiones en exploración son sin

embargo de alto riesgo y conllevan varios años, por lo cual y dado el corto periodo transcurrido desde su creación no existen cambios cualitativos relevantes en esta materia. Lo mismo ocurre con los demás proyectos de inversión que son en general también de desarrollo y recupero a mediano y largo plazo (tales como la construcción de centrales eléctricas de gran porte y/o de gasoductos de larga extensión). No obstante se concluye que su creación es una respuesta que contribuye de manera satisfactoria a garantizar los recursos energéticos que internamente se requieren -tal el caso del gas natural; en tanto a través de ella el Estado argentino se posiciona como otro actor económico en el mercado de hidrocarburos.

Por otra parte, la creación de la petrolera vino acompañada – tal como se afirmó oportunamente- de otras medidas y cambios en el sector, que es necesario considerar si se quiere tener un panorama completo. La promulgación de la denominada “Ley Corta”, por medio de la cual se transfirió a los gobiernos provinciales la administración de los yacimientos de hidrocarburos situados en cada territorio provincial, y la modificación de los derechos de exportación son algunas de relevancia. Queda por analizar qué impactos y qué cambios se registran a futuro en el sector energético a partir de todas estas medidas y modificaciones introducidas, y qué actividades y proyectos desarrolla finalmente la empresa estatal.

Como se ha visto a lo largo del trabajo, el conjunto de las nuevas participaciones estatales consideradas no sólo plantea desafíos para la gestión estatal sino que a la vez obliga, en los albores del siglo XXI, a rediscutir la definición del rol del Estado argentino en actividades económicas de relevancia.

## Bibliografía

- Azpiazu, D. y Forcinito, K. (2004) “Historia de un fracaso: La privatización del sistema de agua y saneamiento en el Área Metropolitana de Buenos Aires” en Azpiazu, D., Catenazzi, A. y Forcinito, K. *Recursos públicos, negocios privados. Agua potable y saneamiento ambiental en el Área Metropolitana de Buenos Aires*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- FIEL (1999), *La regulación de la competencia y de los servicios públicos. Teoría y experiencia Argentina reciente*, FIEL, Bs. As.
- Kozulj, Roberto (2002): “Balance de la privatización de la industria petrolera en Argentina y sus impactos sobre las inversiones y la competencia en los mercados minoristas de combustibles”, Serie Recursos Naturales e Infraestructura, CEPAL/ECLAC, Santiago de Chile, julio.
- Levy Yeyati, E. y Valenzuela, D. (2007) *Resurrección, la historia de la poscrisis argentina*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Murillo, M. Victoria y Finchelstein, Diego (2004), “Privatización y poder de mercado: el caso de la generación de energía eléctrica en la argentina”, *Revista Desarrollo Económico*, vol. 44, N° 173, Bs. As.
- Pistonesi, Héctor (2001), “Desempeño de las industrias de electricidad y gas natural después de las reformas: el caso de Argentina”, Serie Gestión Pública N° 15, ILPES, CEPAL, Santiago de Chile.

## Documentos

- Acta Acuerdo con Aguas Argentinas S. A. [en línea]
- Disponible en: [http://www.uniren.gov.ar/agua/acta\\_acuerdo\\_aasa.pdf](http://www.uniren.gov.ar/agua/acta_acuerdo_aasa.pdf)
- Aguas Argentina S. A. Memorias y Balances de AASA (1993-2005).
- Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (s/f) “Informe seguimiento de la renegociación del contrato de concesión a favor de Aguas Argentinas S.A. y estado de cumplimiento del Acta Acuerdo de fecha 11/5/2004” [en línea]
- Disponible en: [http://www.acij.org.ar/archivos/INFORME\\_Aguas\\_2004\\_ultimo.pdf](http://www.acij.org.ar/archivos/INFORME_Aguas_2004_ultimo.pdf)
- Boletín Anual de Reservas de Hidrocarburos, varios años (1998-2003), Secretaría de Energía, República Argentina.

- Comunicados de Prensa “Aspectos relevantes del Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional” 2005, 2006, 2007, 2008, 2009.
- Contrato de Concesión Aguas Argentinas S.A. [en línea]
- Disponible en: [http://mepriv.mecon.gov.ar/Obras\\_Sanitarias/Pliego-OSN.html](http://mepriv.mecon.gov.ar/Obras_Sanitarias/Pliego-OSN.html)
- Cuentas de inversión de empresas públicas no financieras 2004, 2005, 2006, 2007.
- ENARSA, “Informe de Gestión 2004-2007”.
- ENARSA “Memoria y Estados Contables correspondiente al ejercicio económico del 1/1/2007 al 31/12/2007, presentado de manera comparativa con el ejercicio económico del 1/1/2006 al 31/12/2006”.
- ETOSS (2003) Informe sobre el grado de cumplimiento alcanzado por el contrato de concesión de Aguas Argentinas S.A. (Nota UNIREN N°73 del 15 de agosto de 2003), septiembre.
- ETOSS (s/f) “Evolución de las tarifas de la concesión de Aguas Argentinas S.A.” [en línea] Disponible en:
- <http://www.etoss.org.ar/R%E9gimen%20Tarifario/Evolucin%20tarifas%20Concesin%20a%20Junio%202004.pdf>
- Informe Anual Agua y Saneamientos Argentinos S.A. 2006 y 2007.
- Informe de ejecución presupuestaria del sector público nacional. Cuarto trimestre, años 2006, 2007 y 2008. Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP).
- Leyes, decretos y resoluciones ministeriales.
- Leyes de Presupuestos 2005-2008: Empresas Públicas no financieras.
- Plan de Saneamiento de AySA (2006-2020). Acceso universal a los servicios para millones de argentinos.
- Presupuestos de empresas públicas no financieras 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009.
- Principales obras ejecutadas por AySA en su primer año de gestión. Disponible en: <http://www.aysa.com.ar/prensa/archivo.php?id=80>

## **Diarrios**

- Clarín, La Nación y Página 12 (versiones digitales).

## Páginas web

- [www.aysa.com.ar](http://www.aysa.com.ar) Agua y Saneamientos Argentinos S.A.
- [www.etoss.org.ar](http://www.etoss.org.ar): Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios.
- [www.enarsa.com.ar](http://www.enarsa.com.ar): Energía Argentina S. A.
- <http://infoleg.mecon.gov.ar/>: Información Legislativa.
- [www.mecon.gov.ar/](http://www.mecon.gov.ar/): Ministerio de Economía.
- <http://www.presidencia.gov.ar>: Presidencia de la Nación.
- [www.uniren.gov.ar](http://www.uniren.gov.ar): Unidad de Renegociación y Análisis de los Contratos de los Servicios Públicos
- <http://energia3.mecon.gov.ar/home/>: Secretaría de Energía, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.